



Resolución Directoral N° 080 -2009-AG-PSI

Lima, 31 MAR. 2009

VISTO:

El Memorando N°274-2009-AG-PSI-DGR de fecha 26.03.2009 de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Beneficiario Grupo de Gestión Empresarial "Mollendo Las Rocas", para la Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado por Multicompuertas; en el marco del Concurso Público de Riego Tecnificado por Gravedad en la Junta de Usuarios Ensenada Mejía, del Departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

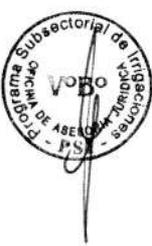
Que, como parte del Componente B Riego Tecnificado, se ha previsto efectuar Concursos para Riego Tecnificado los cuales son financiados con cargo al Contrato de Préstamo N°7308-PE, y llevados a cabo de acuerdo a las normas previstas por el Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF) para este tipo de procesos;

Que, el Banco Mundial con fechas 23 y 24.02.2006 respectivamente, otorgó la no objeción a las Bases Administrativas de los Concursos de Riego Presurizado y Riego Tecnificado por Gravedad;

Que, mediante Resolución Directoral N°008-2007-AG-PSI de fecha 11.01.2007, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PSI, el Concurso Público de Riego Tecnificado por Gravedad en la Junta de Usuarios Ensenada-Mejía, ubicado en el Departamento de Arequipa;

Que, mediante Resoluciones Directorales N°s 014, y 194-2007-AG-PSI, de fechas 17.01.2007, 12.09.2007 respectivamente, se designó y se reconfirmó al Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción de dicho proceso de selección; y por Resolución Directoral N°020-2007-AG-PSI de fecha 19.01.2007 se aprobó la Bases Administrativas del Concurso Público de Riego Tecnificado por Gravedad en la Junta de Usuarios Ensenada-Mejía;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N°027-2007-AG-PSI de fecha 04.02.2008, se aprobó el Orden de Méritos del indicado Concurso Público, correspondiendo el cuarto lugar de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité Especial, al Grupo de Gestión Empresarial "Mollendo Las Rocas";



Que, las Bases del Concurso establecen que el agricultor debe presentar el Expediente Técnico de su Sistema de Riego Tecnificado por Goteo; el que previa evaluación será aprobado por el PSI;

Que, el Grupo de Gestión Empresarial Mollendo Las Rocas ha presentado su Expediente Técnico, el cual ha sido revisado por la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa de acuerdo a las facultades delegadas en la Resolución Directoral N°177-2008-AG-PSI de fecha 10.07.2008, otorgando conformidad técnica al Expediente Técnico y recomendando su aprobación mediante Informe Técnico de Evaluación y Conformidad N°004-2009-AG-PSI-OGZS-JLPV de fecha 20.03.2009;

Que, en tales consideraciones se hace necesario que mediante el presente acto administrativo se proceda a la aprobación del Expediente Técnico en mención;

Con la conformidad de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Beneficiario: GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL "MOLLENDO LAS ROCAS", conformado por las señoras Lucy Adelaida Zúñiga Quiroz, Edith Maximiliana Zúñiga Quiroz, y Rosa Alejandra Zúñiga Quiroz, y los señores Jesús Isidoro Zúñiga Quiroz, Adrian Ambrosio Quilla Huanca, Enrique Antonio Huerta Rivera, Efraín Alejandro Lazarte Valcarcel, Víctor Huerta Rivera, Juan Miguel Zúñiga Quiroz, y Mario Carlos David Begazo Delgado, quien es el representante del Grupo así como de la Sucesión Carlos Begazo Prado, que participa también como integrante del mismo, para la Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado por Multicompuertas; cuyo valor referencial asciende a la suma de Doscientos Dos Mil Ochocientos Veinte y 11/100 Nuevos Soles (S/. 202,820.11), monto que incluye Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de 60 días calendario, siendo el área total de los predios 84.40 hectáreas y el área beneficiada con el proyecto comprende 32.66 hectáreas, ubicada en el Departamento de Arequipa, Provincia de Arequipa, Distrito de Mollendo, Comisión de Regantes Mollendo; el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.-Notificar la presente Resolución Directoral al Grupo de Gestión Empresarial, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Gestión del Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing° JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (e)